

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202000143 00 (C202000143)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 26 de enero de 2024 respuesta de Banco Cooperativo Coopcentral y memorial allegado por la ejecutante María Cristina Santana Ortega mediante el cual expresa su no oposición a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares elevada por el ejecutado.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria

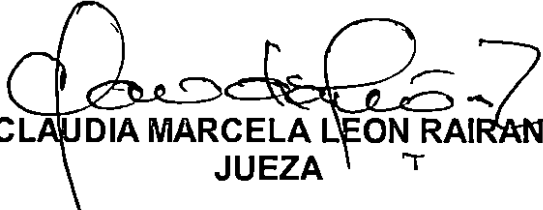


Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Agregar a los autos la comunicación emitida por el Banco Cooperativo Coopcentral, para los fines procesales de rigor. En conocimiento de las partes.
2. Como quiera que la ejecutante se pronunció expresamente, se ordena cancelar y levantar las medidas cautelares decretadas en este asunto; en caso de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA**

Notificado mediante estado 014
de 24 de abril de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **057ae7dc6c39f51205c495c42042fdbba04eef37d6cbcd90b5bd10eae76dddc6**

Documento generado en 23/04/2024 04:37:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>